



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de mayo de 2022.

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Dn. Nicolás Zavaleta  
Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. –



## **Proyecto de Ordenanza**

**Autor: GILDA LUCIA GODOY**

**Asunto:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de “Retirar los cables cortados o sueltos en el Barrio 1.000 viviendas - Libertador II”, en el circuito 3 de la Ciudad Capital.

### **FUNDAMENTOS**

Este proyecto de ordenanza tiene por finalidad que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de “Retirar los cables cortados o sueltos en el Barrio 1.000 viviendas - Libertador II”, en el circuito 3 de la Ciudad Capital.

El proyecto tiene como finalidad, tratar de mejorar el espacio aéreo de las veredas y calles del Barrio; ver la cantidad de cables cortados o sueltos en casi todas las cuadras, peatonales y diagonales representa una amenaza para los vecinos, debido que pueden llegar a ocasionar algún tipo de lesión y, por otro lado, de estos cables se lograría obtener un beneficio como material para reciclado.

Teniendo en cuenta que el Barrio 1.000 viviendas ya cuenta con 41 años de existencia y esta obra contribuiría para dar una excelente vista y un mejor ordenamiento del tendido de los cables. A donde retirar este conjunto de hilos que sirve como conductor; puede tener una envoltura aislante o conjunto de hilos de fibra de vidrio u otro material, ya sea de luz o cable de televisión o telefonía; siendo el Municipio de la Ciudad Capital quien estaría bregando, velando y garantizando para que todos los vecinos logren tener una mejor calidad de vida y de inclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza. -



**El Concejo Deliberante sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de “Retirar los cables cortados o sueltos en el Barrio 1.000 viviendas - Libertador II”, en el circuito 3 de la Ciudad Capital. Se adjunta copia de ubicación.

**ARTICULO 2º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTICULO 3.-** De forma. -





